



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 02 SEP 2020

Rad. No. 2018-0107

Teniendo en cuenta que el presente asunto se terminó por sentencia declarándose probada la excepción de la prescripción de la acción cambiaria, por lo que este despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: Decretar la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que se encuentren vigentes. En el evento de existir remanentes póngase a disposición del Juzgado correspondiente. Líbrense las comunicaciones pertinentes por secretaría.

SEGUNDO: Decretar el desglose del título base del recaudo ejecutivo y ordena la entrega del mismo a la parte demandada, con las constancias pertinentes.

Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez(1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. 56
Fijado hoy 10 3 SEP. 2020 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf